

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TARIFAS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE FACULTA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE FAUNA DOMESTICA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de la Ley 84 de 1989 y la Ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar las tarifas para los cobros del servicio de esterilización de mascotas domésticas (Caninos y felinos) que serán aplicadas a los estratos 1, 2 y 3 presentando la cuenta de servicios públicos del Municipio de Sabaneta, así:

Estrato socioeconómico uno (1). Medio salario diario mínimo legal vigente (S.D.M.L.V.)
Estrato Socioeconómico dos (2). Un salario diario mínimo legal vigente (S.D.M.L.V.)
Estrato Socioeconómico tres (3). Uno y medio salario diario mínimo legal vigente (S.D.M.L.V.)

PARÁGRAFO PRIMERO. Las mascotas pertenecientes al programa de adopción así como los animales en estado de abandono estarán exentas de cobro.

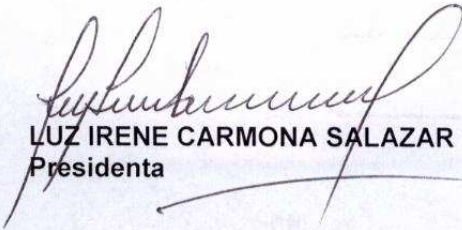
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para acceder al servicio, la tarifa correspondiente deberá ser cancelada previamente en la Tesorería de Rentas Municipales.

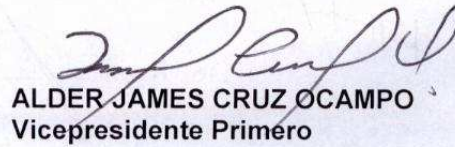
ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio Formulara e Implementara el Plan de Atención Veterinaria Integral de Fauna Domestica.

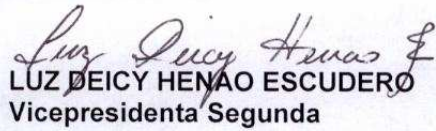
PARÁGRAFO: Se Faculta a la Alcaldesa Municipal para que en un periodo de seis meses se formule el Plan de Atención Veterinaria Integral de Fauna Domestica.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación Legal y Deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los 18 días del mes de Septiembre de 2012, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
Presidenta


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Vicepresidente Primero


LUZ DEICY HENAO ESCUDERO
Vicepresidenta Segunda


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Comunanza, 2a de septiembre del 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

H-11-17.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

Recibido hoy 25 de SEP del 2002
a despacho de señor Alcalde.

[Signature]
Secretario